



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 18 de septiembre de 2023, allegó memoria el apoderado de la parte demandante solicitando oficiar a la NUEVA EPS S.A, el cual reposa en el PDF 22. E.D.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío. Septiembre 29 de 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Calarcá, Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Expediente N. ° 63-130-4003-002-**2019-00386-00**
Interlocutorio: 2004

DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : DIANA MILENA FLOREZ HERRERA
ASUNTO : AUTO REQUIERE EPS

En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por **BANCO DE OCCIDENTE**, en contra de la señora **DIANA MILENA FLOREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 24.586.351; de conformidad con el parágrafo 2. ° del artículo 291 de la Ley 1564 de 2012, se dispone oficiar a la **NUEVA EPS S.A.** a fin de suministrar los datos de información registrados en esta entidad, relacionados con la persona natural o jurídica empleadora del ejecutado.

Remítase el respectivo memorial a las direcciones electrónicas:
secretaria.general@nuevaeps.com.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez
SMZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
133_DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4baf66c256b7810210c229f2146884c0522254d407c4362a182e2da47bb084a4**

Documento generado en 29/09/2023 04:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>